



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260170200

Que mediante providencia de 23 de julio de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES, CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL PORVENIR SA** interpuso a través de su representante legal contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**. Resolvió: PRIMERO: NEGAR la acción de tutela impetrada, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **SABULO ORTIZ ORTIZ, MANUEL MERCEDES SINISTERRA VALLECILLA, JAVIER PINEDO TOLEDO, ADOLFO NOVOA SERRANO, YENNY ADRIANA FRANCO RAMIREZ, JACQUELINE SANZ BARRIOS** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 76001-31-05- 021-2023-00435-00 (01), 76001-31- 05-001-2023-00297-00 (01), 76001-31-05-003-2024-00578-00 (01), 76001-31-05-017-2022- 00323-00 (01), 76001-31-05-011-2024-00114-00 (01) y 76001-31-05-004-2023-00211-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 13 de agosto de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 13 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor